

QUILLOTA, 17 de Enero de 2023.-

**La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

**DA.NUM: 422 / VISTOS:**

- 1) La solicitud de horas extraordinarias;
- 2) Certificado del mes de Diciembre de 2022 del Sub Director de Tránsito y Transporte Público, el cual ordena y autoriza el pago de horas extraordinarias realizadas en el mes de diciembre del año 2022, por el médico contratado en modalidad código del Trabajo Milton Quiñonez Simisterra, documento firmado con V° B° de Administradora Municipal;
- 3) Planilla de Horas extraordinarias de Milton Quiñonez Simisterra;
- 4) Copia de Tarjeta de Asistencia correspondiente al mes de diciembre de 2022 de Milton Quiñonez Simisterra;
- 5) Lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y artículo 32 del código del trabajo;
- 6) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**CALIFICASE** como trabajo extraordinario la labor ejecutada por el trabajador que a continuación se indica, quien laboró fuera de su horario normal de trabajo. Páguese este trabajo extraordinario dado que el municipio no puede compensar el tiempo en el sentido que no tiene funcionarios que cumplan esas labores y no puede suspenderlas por razones de buen servicio.

APELLIDO P.	APELLIDO M.	NOMBRES	N° DE HORAS	FECHA	UNIDAD
QUIÑONEZ	SIMISTERRA	MILTON	4	10 DE DICIEMBRE DE 2022	TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

Abónese un recargo del 50% según corresponda sobre la hora ordinaria de trabajo.

Las horas extraordinarias antes señaladas, están registradas en libro o tarjeta de asistencia según corresponda, y controladas por el respectivo Director.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ**  
TRABAJADORA SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
ALCALDESA (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

1-Secretaría Municipal 2.-Direcc. Adm. Y Finanzas 3.- Control Interno 4.- Archivo Personal.  
PVH/DMB/pjr/hhmm.-